

DECRETO Nº 3242/14 DE LA ALCALDESA ACCIDENTAL

(Decreto de Delegación nº 3177/2014 de fecha 4 de septiembre de 2014)

CON 30/14

A la vista del informe emitido por la Técnico de Gestión de Contratos el día 9 de septiembre de 2014, que literalmente se transcribe a continuación y dice:

Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de fecha 20 de agosto de 2014 que propone:

“Adjudicar el contrato con el objeto de referencia a la empresa Kidsco Balance S.L. con C.I.F. número B-83143131 en el precio de 45.569,65 € y un IVA repercutido de 4.556,97 €, que supone una baja de 15,10 %, en base al informe de fecha 7 de agosto de 2014 emitido por el Técnico de la Sección de Juventud e Infancia.”

Constatado que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 151.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, se ha presentado adecuadamente la documentación administrativa acreditativa de la capacidad de obrar y solvencia necesaria para la ejecución del contrato, así como documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.278,48 €, así como de haber abonado el importe de los gastos de licitación por importe de 60,72 €, el Técnico que suscribe a esa Concejalía, en su calidad de órgano de contratación, propone adopción de acuerdo del tenor literal siguiente:

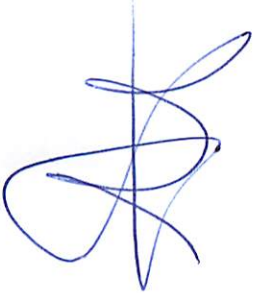
1º.- Excluir de la licitación a Asociación Tiempo Libre Alternativo del Sur (A.T.L.A.S.) al no considerar justificada suficientemente su oferta económica, según acta de esta misma Mesa de Contratación de fecha 20 de agosto de 2014.

2º.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto Servicio de personal para la coordinación, programación y ejecución de actividades infantiles de ocio y tiempo libre de San Sebastián de los Reyes a la empresa Kidsco Balance S.L. con C.I.F. número B-83143131 en el precio de 45.569,65 € y un IVA repercutido de 4.556,97 €, que supone una baja de 15,10 %.

3º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos judiciales y/o administrativos que en su caso procedan.

La notificación de la adjudicación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular podrá utilizarse el correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el art. 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El sistema de notificación permitirá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación, así



como la de acceso a su contenido a través de la confirmación de lectura, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición por medios electrónicos transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

4º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 8 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público.

5º.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición.


No obstante Vd. resolverá.

RESUELVO,

en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por resolución de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, elevar a acuerdo la propuesta de resolución que dicho informe contiene.

Regístrese en el Libro de Decretos y Resoluciones, notifíquese a los interesados y dese cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

San Sebastián de los Reyes, 9 de septiembre de 2014.

LA ALCALDESA ACCIDENTAL,

Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes
Fdo.: María José Esteban Raposo

Doy fe,

El Titular accidental del órgano-apoyo a la J.G.L.,
(Disp. Adic. 8ª.d, Ley 7/1985, de 2 de abril)

Fdo.: Fernando García Rubio